

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD
PROMOCIONAL "PIRÁMIDE DE BENEFICIOS ANIVERSARIO SIEMPRE CONTIGO
DROGUERÍAS COLSUBSIDIO 2024"**

Este documento establece los términos y condiciones a los que deben sujetarse los participantes de la **ACTIVIDAD PROMOCIONAL** "Pirámide de Beneficios Aniversario Siempre Contigo Droguerías Colsubsidio 2024" (En adelante, la "Actividad"), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (En adelante, Colsubsidio o el "Organizador").

La participación en la Actividad implica el conocimiento y la aceptación total e incondicional de estos términos y condiciones. Cualquier incumplimiento de los términos, condiciones, procedimientos y/o sistemas establecidos para la ejecución de la Actividad resultará en la inmediata exclusión o eliminación del participante, ya sea que ocurra antes o después de su participación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la Actividad	Pirámide de Beneficios Aniversario Siempre Contigo Droguerías Colsubsidio 2024
Fecha de Inicio	13 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación	06 de octubre de 2024
Cubrimiento	<p>Podrán participar los clientes que realicen compras en DROGUERÍAS COLSUBSIDIO. Por cada OCHENTA MIL PESOS (\$80.000) del valor neto después de descuentos o deducciones, utilizando cualquier medio de pago autorizado por COLSUBSIDIO, se entregará un bono texto con un código único. La cantidad máxima de bonos texto con código único entregados por transacción es de diez (10).</p> <p>Para participar en la actividad promocional, el cliente deberá registrar los códigos únicos de sus compras en www.drogueriascolsubsidio.com/aniversario. El participante que más códigos registre ingresará al ranking de los 67 participantes que recibirán los beneficios establecidos.</p> <p>Este beneficio aplica en todas las droguerías a nivel nacional, tanto en droguerías dependientes (ubicadas dentro de los supermercados Colsubsidio), como en droguerías independientes (que no están dentro de los supermercados) y en www.drogueriascolsubsidio.com.</p> <p><i>Nota:</i> No aplica para compras realizadas en supermercados, tiendas, almacenes pequeños, concesionarios ni a través de Rappi.</p>

Objetivo	Entregar a los participantes que cumplan con los requisitos, los beneficios descritos en el numeral 3 del presente documento, de acuerdo con los términos y condiciones de la Actividad Promocional “ Pirámide de Beneficios Aniversario Siempre Contigo Droguerías Colsubsidio 2024 ”.
-----------------	--

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta actividad todos los clientes afiliados y no afiliados de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** que cumplan con la condición de compra, los requisitos descritos en la mecánica de la actividad y acepten las condiciones y restricciones expresadas en este reglamento.

3. BENEFICIOS

Para esta actividad promocional, las **DROGUERÍAS COLSUBSIDIO** disponen de sesenta y siete (67) beneficios, distribuidos de la siguiente manera:

a) 4 viajes a San Andrés para dos personas en el Hotel Decamerón Aquarium:

- **Descripción:** Viaje válido para 2 personas con destino a San Andrés, Colombia.
- **Redención:** Solicitar al correo viajescolsubsidio@colsubsidio.com o a través de la línea de WhatsApp 3103102298, con al menos un mes de anticipación a la fecha estimada del viaje, según la disponibilidad.
- **Vigencia:** El premio deberá ser redimido máximo hasta el 31 de mayo del 2025.
- **Incluye:**
 - Tiquetes aéreos (ida y regreso) desde Bogotá a San Andrés. La aerolínea será seleccionada según disponibilidad.
 - Horarios de vuelo a elegir por el pasajero dentro de las fechas seleccionadas y la disponibilidad horaria de la aerolínea.
 - Una pieza de equipaje personal en cabina de 8 kg. Cualquier costo adicional será asumido por el viajero.
 - 3 noches y 4 días de alojamiento (Hotel Decamerón Aquarium según disponibilidad de alojamiento).
 - Traslados aeropuerto - hotel - aeropuerto.
 - Plan de alimentación: All inclusive (Desayunos- almuerzos, cenas, bebidas y snacks)
 - Asistencia médica.
- **No incluye:**
 - Impuestos ni tarjeta de turismo de ingreso a la isla.
 - Gastos de índole personales y cualquier gasto no especificado en el programa.
- **Condiciones:** El premio no es transferible, negociable ni puede ser canjeado por dinero en efectivo o cualquier otro premio. Debe ser entregado únicamente a la persona ganadora; uno de los viajeros debe ser el ganador/a del premio.

b) 3 patinetas eléctricas: (Referencia: Fondable Scooter Motor 250W)

c) 3 computadores portátiles: (Referencia: HP 14 DQ2030LA CORE i5)

- d) 6 bicicletas: (Referencia: Bicicleta de Montaña Profit Boston Hidráulica)
- e) 12 celulares Samsung: (Referencia: GALAXY A23 64GB NEGRO MD)
- f) 39 kits para bienestar, compuestos como a continuación de detalla:

- Kit 1 – Total: Nueve (9) kits, cada uno compuesto por:

- Un (1) secador Gama Bora Gold.
- Un (1) combo Clipper M GCS 544 BVT MD.
- Una (1) plancha Gama CP14 LED Gold.
- Una (1) depiladora Gama Oasis Gold.
- Un (1) Cepillo Eléctrico pilas Salon Expert.

- Kit 2 – Total diez (10) kits cada uno compuesto por:

- Un (1) secador Gama Bora Gold.
- Una (1) cortadora Gama GM Master.
- Una (1) plancha Gama Elegance Lino ST.
- Un (1) Purificador de Poros Beurer Fc40

- Kit 3 – Total veinte (20) kits cada uno compuesto por:

- Una (1) secador Gama Bora Gold.
- Una (1) plancha de cabello Gama Blue Titanium MD.
- Una (1) máquina de afeitar 3 en 1 multifuncional.

4. CONDICIONES Y MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

- Por cada **OCHENTA MIL PESOS (\$80.000)** del valor neto después de descuentos o deducciones en compras realizadas entre el 13 de septiembre y el 06 de octubre de 2024, en todo el portafolio de **DROGUERÍAS COLSUBSIDIO** a nivel nacional, pagando con cualquier medio de pago (Incluyendo el Cupo de Crédito de la Tarjeta de Afiliación Colsubsidio o la Tarjeta Colsubsidio Amparada), el participante recibirá con su factura de compra un bono texto con un código único.
- La cantidad máxima de bonos texto con código único entregados por transacción es de diez (**10**). El cálculo para la emisión de bonos de texto con código único se hará sobre el del valor neto después de descuentos o deducciones. En ningún caso se entregará un número mayor de bonos texto por transacción, independientemente del valor de compra.
- Para participar en la actividad promocional, el cliente deberá registrar sus datos una sola vez en la página web www.drogueriascolsubsidio.com/aniversario, y autorizar el tratamiento de datos conforme a la Ley 1581 de 2012, así como la recepción de comunicaciones comerciales de acuerdo con la Ley 2300 de 2023. Posteriormente, podrá registrar los códigos de sus compras. El cliente tendrá la opción de cancelar esta autorización en cualquier momento a través de los canales de servicio al cliente. Solo pueden participar personas mayores de edad.
- Cumplidas las condiciones anteriormente descritas, el cliente será considerado un participante de la Actividad.
- Se emitirán códigos para participar en la actividad por compras realizadas hasta las 23 horas y 59 minutos del 06 de octubre de 2024.
- Se entregará **UN (1)** beneficio a cada uno de los **SESENTA Y SIETE (67)** participantes de la actividad que más códigos registren en la página www.drogueriascolsubsidio.com/aniversario hasta las 23 horas y 59 minutos del 07

de octubre de 2024, de acuerdo con las condiciones de entrega y redención de los beneficios.

- **COLSUBSIDIO** publicará y actualizará diariamente entre el 13 de septiembre y el 07 de octubre de 2024, en la página www.drogueríascolsubsidio.com/aniversario, un ranking o tabla de posiciones de los compradores que han inscrito sus códigos para participar en la actividad. Allí se podrán consultar las posiciones de los participantes.
- El(los) código(s) emitido(s) en la factura de compra es (son) único(s), personal(es) e intransferible(s), y no podrá ser endosado a terceros en ninguna circunstancia. En caso de evidenciarse el registro de al menos un (1) código que no cumpla con lo estipulado, esto será causa de descalificación automática del participante.

5. ENTREGA Y REDENCIÓN DE LOS BENEFICIOS

COLSUBSIDIO publicará entre el 21 y el 31 de octubre de 2024, en la página www.drogueríascolsubsidio.com/aniversario, en el fan page de **DROGUERÍAS COLSUBSIDIO** y en Facebook después de realizar las validaciones de los ganadores, el listado final de los participantes de la actividad ubicados en las primeras **67 posiciones**, quienes serán considerados como acreedores de los beneficios de la actividad.

Entre el 1 y el 10 de noviembre de 2024, los participantes que hayan ocupado las primeras **SESENTA Y SIETE (67)** posiciones serán contactados por **COLSUBSIDIO** a los números telefónicos informados al momento de la inscripción en la actividad. Al contactarlos, se les informará que han sido acreedores a uno (1) de los beneficios de esta actividad, según el numeral 3 de este documento:

- Para la entrega del beneficio, el participante será contactado vía telefónica por **COLSUBSIDIO** con el objetivo de verificar sus datos y se le informará el día, dirección y hora en la que deberá presentarse para hacer efectivo el beneficio.
- Los participantes que se hayan hecho acreedores a uno (1) de los beneficios deberán llevar una copia de su documento de identidad el día y lugar informados por **COLSUBSIDIO**.
- La fecha límite para reclamar el beneficio será hasta las **16:59 horas del 29 de noviembre de 2024**. Pasada esta fecha y hora, **COLSUBSIDIO** dispondrá del beneficio a su conveniencia.
- El beneficio es personal e intransferible; solo será entregado a la persona titular inscrita en la actividad y titular de las compras. En caso de presentarse situaciones de incapacidad médica en los titulares del beneficio, se otorgará un plazo adicional para su entrega correspondiente al período de la incapacidad médica y 15 días adicionales a esta. En caso de fallecimiento del beneficiario, el premio será otorgado a la siguiente persona en la lista de ganadores que cumpla con todos los requisitos.
- Para recibir el beneficio, el participante deberá presentar las facturas de compra con las que registró los códigos en la página www.drogueríascolsubsidio.com/aniversario.
- Los participantes que hayan ocupado los primeros **SESENTA Y SIETE (67)** lugares del listado final obtendrán uno de los 67 beneficios, siendo el número de códigos registrados el diferenciador para ocupar un puesto en el ranking. Es decir, el participante que registre mayor número de códigos ocupará los primeros puestos, y el que menos códigos registre ocupará los puestos inferiores, obteniendo uno de los beneficios de la siguiente manera:
 - Del puesto 67 al 48: Un (1) kit de productos de bienestar – Kit 3
 - Del puesto 47 al 38: Un (1) kit de productos de bienestar – Kit 2

- Del puesto 37 al 29: Un (1) kit de productos de bienestar – Kit 1
- Del puesto 28 al 17: Un (1) Teléfono Celular
- Del puesto 16 al 11: Una (1) Bicicleta
- Del puesto 10 al 8: Un (1) Computador Portátil
- Del puesto 7 al 5: Una (1) Patineta eléctrica
- Del puesto 4 al 1: Un (1) Viaje a San Andrés para dos personas

En caso de existir un empate en el número de códigos registrados en la página www.drogueríascolsubsidio.com/aniversario, la plataforma ubicará en orden cronológico de menor a mayor tiempo el registro de los participantes, siendo el primero en registrar su código quien obtendrá el derecho sobre el beneficio.

En caso de que **COLSUBSIDIO** no logre contactarse con alguno de los participantes que se inscribieron en la actividad y ocuparon uno de los primeros 67 lugares del listado final, después de tres (3) intentos, se mantendrán los registros detallados de cada intento, incluyendo la fecha, hora, método de contacto y resultado. Si alguno de ellos manifiesta no estar interesado(a) en recibir el beneficio, **COLSUBSIDIO** documentará esta manifestación junto con la fecha de respuesta. En tal caso, **COLSUBSIDIO** entenderá automáticamente que el (la) beneficiario(a) ha desistido del mismo y procederá a otorgar el beneficio a otro participante que haya cumplido con los requisitos de la actividad descritos en este documento, de acuerdo con el orden del listado final. Las acciones de reemplazo serán registradas, incluyendo los criterios utilizados para la selección del nuevo beneficiario y los detalles del mismo.

6. OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Para la entrega de los beneficios, los participantes que resulten beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el presente documento, el cual se publicará en la página web de la actividad.
- **COLSUBSIDIO** no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales un participante beneficiario no responde vía telefónica o manifiesta no estar interesado en recibir el beneficio.
- El(los) beneficio(s) es (son) único(s) e intransferible(s) y no es redimible en dinero, ni total ni parcialmente, ni por ningún otro beneficio.
- **COLSUBSIDIO** se reserva el derecho de descalificar a uno o varios participantes en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas, o cualquier otro factor fuera de control que pudiera comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.
- Solo en caso de cumplir todos los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la actividad indicados en este documento, y siempre que la información proporcionada sea veraz, la(s) persona(s) registrada(s) será considerada como participante. En consecuencia, en el supuesto de que el(la) beneficiario(a) se haya registrado con datos falsos y/o inexactos, será motivo de eliminación automática de la actividad, y perderá el derecho a obtener el beneficio.
- La responsabilidad de **COLSUBSIDIO** en relación con los beneficios ofrecidos a los participantes de la actividad finaliza con la entrega y puesta a disposición de dichos beneficios. Sin embargo, de acuerdo con el Estatuto del Consumidor de Colombia, los productos entregados cuentan con las garantías legales aplicables, y

COLSUBSIDIO velará por el cumplimiento de dichas garantías en caso de que los productos presenten fallas o defectos de calidad, siempre y cuando se gestionen dentro de los términos establecidos por la normativa vigente.

- **COLSUBSIDIO** no se hace responsable, bajo ninguna circunstancia, del uso o destino que el(los) participante(s) beneficiario(s) dé(n) al beneficio obtenido.
- Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos y/o sorteos que realice **COLSUBSIDIO** con excepción de la actividad promocional “Aniversario Siempre Contigo Droguerías Colsubsidio” la cual estará vigente del 21 de septiembre al 06 de octubre.
- **COLSUBSIDIO** se reserva el derecho de modificar la fecha del anuncio de los participantes que resulten beneficiarios en caso de que se necesiten verificaciones adicionales.
- No aplica para compras realizadas a través de la aplicación Rappi ni en ningún otro Marketplace.

7. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la participación en esta actividad, el(los) participante(s) autoriza(n) expresamente, de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada, a la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, identificada con el NIT 860.007.336-1, para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, intercambio, actualización y disposición de los datos personales suministrados, de acuerdo con las finalidades específicas aquí descritas.

Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales: El(los) participante(s) manifiesta(n) conocer que los datos personales recolectados serán utilizados para:

- Registro y participación en la actividad: Gestión de la inscripción y validación de los participantes para otorgarles los beneficios ofrecidos.
- Entrega de premios: Contactar a los ganadores, coordinar la entrega de premios y gestionar la redención de los mismos.
- Evaluación de calidad: Realizar encuestas de satisfacción relacionadas con la experiencia en la actividad promocional.
- Tratamiento de datos sensibles: Captura de imágenes o videos de los participantes para la promoción de la actividad, respetando la opción de los titulares de revocar esta autorización en cualquier momento.

COLSUBSIDIO se compromete a garantizar que los datos personales recolectados serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad para prevenir su acceso no autorizado y asegurar su confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y las normas que modifiquen, reglamente, agreguen, regulen o deroguen la misma.

Tratamiento de Datos Sensibles: El(los) participante(s) también autoriza(n) el tratamiento de datos sensibles, tales como aquellos relacionados con su imagen, mediante la captura de fotografías y grabaciones durante las actividades, lo que incluye el uso de datos biométricos. Estos datos serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos y autorizados por el(los) participante(s), incluyendo la promoción y difusión de las actividades organizadas por Colsubsidio.

Es importante señalar que el(los) participante(s) tiene(n) derecho a no autorizar el tratamiento de datos sensibles sin que ello limite su participación en la actividad, y puede(n) en cualquier momento revocar esta autorización o solicitar la eliminación de los mismos, de acuerdo con los mecanismos establecidos.

Derechos de los Titulares: El(los) participante(s) tiene(n) derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar la autorización otorgada, a través de las siguientes opciones:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea de audio servicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita 018000 94 7900
- Página web: www.colsubsidio.com, opción servicio al cliente
- Correo electrónico: servicioalcliente@colsubsidio.com
- En cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Además, se puede consultar el Aviso de Privacidad y el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales en la página www.colsubsidio.com, donde también es posible elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo.

8. RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES COMERCIALES SEGÚN LA LEY 2300 DE 2023

Al aceptar estos términos y condiciones, el consumidor otorga su consentimiento expreso para recibir mensajes comerciales y publicitarios relacionados específicamente con el bien o servicio adquirido, a través de los canales autorizados, tales como mensajes de texto (SMS), correos electrónicos, llamadas telefónicas y aplicaciones web. Los mensajes comerciales se enviarán únicamente de lunes a viernes entre las 7:00 am y las 7:00 pm, y los sábados entre las 8:00 am y las 3:00 pm, excluyendo domingos y días festivos.

El consumidor será informado de manera explícita que su información será utilizada para promociones o para crear bases de datos con fines comerciales, y su participación en estas promociones se llevará a cabo solo con su consentimiento explícito. El consumidor tiene el derecho de cancelar la recepción de mensajes comerciales en cualquier momento mediante las siguientes opciones:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea de audio servicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita 018000 94 7900
- Página web: www.colsubsidio.com, opción servicio al cliente
- Correo electrónico: servicioalcliente@colsubsidio.com
- En cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

No se condicionará el acceso a bienes y servicios a la aceptación de recibir mensajes comerciales, excepto en casos directamente relacionados con el bien o servicio adquirido, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2300 de 2023. Las comunicaciones comerciales se limitarán exclusivamente a información y promociones vinculadas al bien o servicio previamente adquirido por el consumidor.

Nos reservamos el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento, notificando los cambios al consumidor. La continuación en el uso de nuestros servicios o la recepción de mensajes comerciales después de la notificación se considerará como aceptación de los términos actualizados.

Al aceptar estos términos, el consumidor confirma haber leído, entendido y aceptado las políticas de comunicación comercial de acuerdo con la Ley 2300 de 2023.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo tanto, el(los) Participante(s), mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza(n) el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro de los supermercados o droguerías de **COLSUBSIDIO**, entre otros.

En este sentido, la imagen del(los) Participante(s) podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca **COLSUBSIDIO** y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma. Además, podrá ser utilizada para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador relacionadas con la marca del Organizador, incluso con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.

El(los) Participante(s) también autoriza(n) la modificación de su imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos requeridos para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser necesario.